

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: 500.08.08-32
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE CONMEMORACIONES, ACCIONES DE MEMORIA Y OTROS ACTOS DE DIGNIFICACIÓN	Fecha: 26/07/2024 Página: <b>1</b> de <b>19</b>

## OBJETIVO

Realizar el diseño, construcción participativa, implementación y seguimiento de las acciones de alcance o repercusión pública dirigidas a la construcción y recuperación de la memoria histórica, el reconocimiento de la dignidad de las víctimas y la reconstrucción del tejido social, que comprende la implementación de formas de representación, fortalecimiento, conmemoración, divulgación y apropiación de las memorias y la dignificación de las víctimas para la no repetición.

## ALCANCE

El procedimiento inicia con la priorización anual de conmemoraciones, acciones de memoria y otros actos de dignificación por parte de la Unidad para las Víctimas, las cuales pueden ser de carácter territorial, nacional, internacional o pueden ser iniciativas de víctimas u organizaciones de víctimas. Continúa con tres etapas: i) encuadre y alistamiento; ii) construcción participativa y dialógica; iii) realización y evaluación. Finaliza con el cargue de toda la información producto de la implementación a la herramienta de seguimiento y monitoreo de la Dirección de Reparación, herramienta tecnológica disponible de la Dirección de Reparación, y el aval de ésta, por parte de los enlaces nacionales encargados de la verificación.

## DEFINICIONES

**Actos de dignificación:** Se refiere a aquellos actos públicos realizados para dignificar y reconocer el carácter de víctima como población civil sujeto de derechos, el buen nombre y la reputación, así como la capacidad de afrontamiento y resiliencia, de acuerdo con los símbolos y formas de expresión propias de las comunidades. Estos actos permiten un impacto en el resto de la sociedad y contribuyen a generar transformaciones culturales en los imaginarios colectivos que se han construido alrededor de la guerra y que, muchas veces, justifican los actos de violencia y estigmatizan a la población víctima.

**Actos Simbólicos:** hace referencia aquellos actos que acuden a elementos de recordación y valores identitarios. Es una herramienta de las víctimas para resignificar un hecho o lugar. Se usan símbolos comunes y se acude a objetos significativos sobre las experiencias compartidas en la vida cotidiana.

**Atención a sujetos de especial protección:** hace referencia a ciertos grupos poblacionales que, en razón al género, la edad, la orientación sexual, la discapacidad, la pertenencia étnica, entre otras características, han sufrido múltiples discriminaciones y exclusiones para dar origen a la desigualdad en términos de ejercicio de derechos. Por ello, el Estado tiene especiales deberes de protección y apoyo reforzado en garantizar el goce, ejercicio de derechos y el disfrute de las oportunidades sociales en igualdad de condiciones para: niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas, personas mayores, personas con discapacidad y personas con alguna pertenencia étnica.

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: 500.08.08-32
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE CONMEMORACIONES, ACCIONES DE MEMORIA Y OTROS ACTOS DE DIGNIFICACIÓN	Fecha: 26/07/2024 Página: 2 de 19

**Conmemoraciones:** se definen como acciones públicas de carácter simbólico que buscan, a partir y a través de la memoria de las víctimas, reconocer el daño sufrido y las maneras cómo lo afrontaron, lo que les permite a ellas, a sus familias y a sus comunidades, aliviar su dolor y abrir la puerta para hacer un tránsito entre un pasado doloroso y un porvenir en el que puedan ejercer plenamente sus derechos. Al tiempo, favorece una aproximación de la sociedad civil a la memoria y verdad histórica y, con ellas, a la explicación de las causas por las cuales ocurrió la victimización. Esto favorece la construcción de una memoria colectiva, capaz de dar cuenta de la complejidad de lo sucedido y vivido, aportando a la desestigmatización a las víctimas al identificar las responsabilidades en relación con esas causas, interpelando a la sociedad acerca del sufrimiento, invitándole a la reflexión ética sobre por qué ocurrió y sobre cómo evitar que se repita.

**Construcción del sentido reparador:** se desarrollan actividades para identificar el proceso y expectativa frente a la conmemoración, acción de memoria y acto de dignificación que se desarrollará.

**Encuadre:** Actividad de generación de confianza, actividad de pedagogía sobre por qué y para qué estamos aquí, qué son las medidas de satisfacción y las garantías de no repetición; se aclara el alcance simbólico de las medidas que se van a abordar.

**Enfoque territorial:** El conflicto armado ha producido hechos violatorios de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario que han generado afectaciones particulares dependiendo de los territorios y sus dinámicas. Estos hechos son particularmente significativos para las poblaciones que los habitan y por tanto ameritan un tratamiento diferenciado. Un enfoque territorial posibilita la comprensión y actuación coherente con las dinámicas socio históricas de las regiones, la heterogeneidad de actores regionales, y las distintas territorialidades (relaciones sociales sobre el espacio).

**Enfoque basado en los Derechos Humanos:** “el enfoque basado en los derechos humanos es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que se basa normativamente en estándares internacionales de derechos humanos y está operacionalmente dirigido a promover y proteger los derechos humanos. Su objetivo es analizar las desigualdades que se encuentran en el corazón de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y las distribuciones injustas de poder que impiden el progreso del desarrollo y que a menudo resultan en grupos de personas que se quedan atrás.” (GNUDS, 2019)

**Enfoque diferencial, de género e interseccionalidad<sup>1</sup>:** la Unidad para las víctimas, define el enfoque diferencial, de género e interseccionalidad como el conjunto de medidas y acciones que,

---

<sup>1</sup> La interseccionalidad es la interacción entre dos o más factores sociales que definen a una persona. Cuestiones de la identidad como el género, la etnia, la raza, la ubicación geográfica, o incluso la edad no afectan a una persona de forma separada. Al contrario: estos se combinan de distintas formas, generando desigualdades (o ventajas) diversas. Banco Interamericano de Desarrollo. 2022. [¿Qué es la interseccionalidad? - ¿Y si hablamos de igualdad? \(iadb.org\)](https://www.iadb.org/es/que-es-la-interseccionalidad-y-y-si-hablamos-de-igualdad/)

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: 500.08.08-32
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE CONMEMORACIONES, ACCIONES DE MEMORIA Y OTROS ACTOS DE DIGNIFICACIÓN	Fecha: 26/07/2024 Página: <b>3</b> de <b>19</b>

al dar un trato diferenciado a algunos grupos poblacionales: “i. Buscan garantizar la igualdad efectiva en el acceso a las medidas de atención, asistencia y reparación integral. ii. Deben responder a las particularidades y grado de vulnerabilidad de las víctimas. iii. Contribuyen a eliminar esquemas de discriminación y marginación que pudieron ser causa o contribuyeron a la ocurrencia de hechos victimizantes” (UARIV, 2022). La aplicación del principio de enfoque diferencial, de género e interseccionalidad en las medidas de satisfacción implica reconocer las particularidades de las víctimas que son sujetos de especial protección constitucional.

**Enfoque étnico:** se refiere a reconocer el valor diferencial de las formas propias de abordar el mundo simbólico y, en particular, los impactos colectivos en relación con el mundo de la naturaleza y sus procesos armónicos. La dimensión simbólica de la reparación en el caso de los pueblos étnicos se refiere a la restitución de los derechos colectivos y culturales que afectaron su modo comunitario de vida e identidad.

**Enfoque de niñez, adolescencia y juventud:** “Es una herramienta de análisis que le permite reconocer, comprender, actuar y transformar las situaciones en las que, por razón de la edad, esta población vive situaciones de discriminación, vulnerabilidad, exclusión, invisibilización y desigualdad. Deberá incorporarse para superar las barreras y obstáculos de participación, reconocer los daños e impactos diferenciales de la desaparición, además de involucrar la comprensión diferencial de los riesgos y hechos de la desaparición de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el marco del conflicto armado” (UBPD, 2021: p. 1).

**Enfoque de acción sin daño:** Busca no sólo reconocer y analizar los daños que ocasionan las situaciones de conflictos, sino prevenir y estar atentos para no incrementar esos efectos con las acciones propias. En ese sentido, las medidas de reparación simbólica deben corresponderse con el daño sufrido y con sus efectos a nivel individual o colectivo – territorial.

**Enfoque psicosocial:** Este enfoque es transformador, diferencial e integral. Está centrado en los daños, y se basa en la dignidad humana, la participación conjunta y el respeto mutuo. Dado que el sufrimiento derivado de las graves violaciones al DIH y a los DDHH afecta todas las dimensiones de lo humano (emocional, relacional, social, cultural, político), las medidas de atención y asistencia buscan la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas, brindar condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política. Por su parte, las medidas de reparación integral buscan aliviar, mitigar o revertir los daños ocasionados a las personas que han vivido hechos violentos.

**Enfoque de vejez y envejecimiento:** el enfoque, en el marco de las medidas de satisfacción, debe reconocer públicamente la dignidad de las personas mayores, de su experiencia, aportes, “del imperativo colectivo de protegerlos, acogerlos y atenderlos como víctimas que están dispuestas a seguir construyendo un futuro para todos” (DNP, 2020: p. 36). Es necesario entonces, promover su participación, desarrollar estrategias intergeneracionales, promover su participación efectiva y escucha activa, propiciar espacios de reconstrucción de las memorias y fomentar la incorporación de sus saberes y aprendizajes para la no repetición.

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: 500.08.08-32
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE CONMEMORACIONES, ACCIONES DE MEMORIA Y OTROS ACTOS DE DIGNIFICACIÓN	Fecha: 26/07/2024 Página: <b>4</b> de <b>19</b>

**Escucha:** atender las voces de las víctimas acerca de qué tipo de acciones serían para ellas reparadoras en esa dimensión intangible y definición de aspectos comunicativos relacionados con los mensajes y formas de divulgación. Siempre se debe tener en cuenta una disposición de apertura y diálogo, escucha consciente y reflexión constante sobre el mensaje de lo que está diciendo durante la interlocución.

**Lugares de Memoria:** son espacios físicos o simbólicos que tienen como propósito principal rendir homenaje, recordar y preservar la memoria de las víctimas del conflicto armado, así como también documentar y difundir los hechos históricos ocurridos en dichos lugares. Estos sitios pueden ser monumentos, museos, centros culturales, cementerios, plazas u otros espacios que han sido significativos para la vida cotidiana en la historia de la violencia. Los Lugares de Memoria buscan mantener viva la memoria de las víctimas y visibilizar sus historias, así como promover la reflexión, el diálogo intergeneracional y la reconciliación en la sociedad colombiana. A través de la preservación de estos lugares y la narración de los acontecimientos que en ellos ocurrieron, se busca construir una conciencia histórica colectiva que contribuya a la reparación, la verdad y la construcción de la paz y la justicia.

**Memorias:** se refiere a los procesos y entramados dinámicos por los cuales las víctimas del conflicto, la sociedad, las personas, las comunidades, las organizaciones y los movimientos sociales se aproximan a lo ocurrido, lo rememoran, lo reconstruyen, lo resignifican, lo dotan de sentidos y lo ponen en público para generar una reflexión ética que movilice y que interpele a la sociedad y al Estado sobre las razones por las cuales ocurrió, sobre cómo evitar que vuelva a ocurrir y contribuir en las perspectivas y expectativas de porvenir.

**Memorias Vivas:** se refieren al conjunto de relatos, testimonios y experiencias de las víctimas del conflicto armado, que son preservadas, reconocidas y valoradas como parte fundamental del proceso de construcción de la memoria histórica. Estas memorias buscan documentar los eventos y sucesos del conflicto y también resaltar la resiliencia, la dignidad y la lucha por la justicia de las comunidades afectadas y los procesos organizativos. Además, las Memorias Vivas tienen como objetivo generar conciencia, fomentar la reconciliación y promover la no repetición de los hechos violentos, a través del reconocimiento de las víctimas como protagonistas activos en la construcción de una sociedad más justa y solidaria. Existen diferentes formas de hacer Memorias Vivas, pero algunos son ejemplos son el archivo, los medios de comunicación, la formación de derechos humanos y la organización.

**Participación Ciudadana:** “entiéndase la participación ciudadana como el derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos humanos, civiles, políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación entre actores sociales e institucionales, para materializar las políticas públicas, bajo los principios de dignidad humana, equidad, diversidad, incidencia. La participación se realizará sin discriminación por situación de

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: 500.08.08-32
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE CONMEMORACIONES, ACCIONES DE MEMORIA Y OTROS ACTOS DE DIGNIFICACIÓN	Fecha: 26/07/2024 Página: <b>5</b> de <b>19</b>

discapacidad, ciclo vital, orientación sexual, religiosa, política, económica, étnica, cultural, o de cualquier otra índole similar”.<sup>2</sup>

**Reparación Simbólica:** tiende a asegurar la preservación de la memoria histórica, la no repetición de los hechos victimizantes, la aceptación pública de hechos, las solicitudes de perdón público y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas. El artículo 2.2.7.6.1., del Decreto 1084 de 2015, define la reparación simbólica como aquella que “comprende la realización de actos u obras de alcance o repercusión pública dirigidas a la construcción y recuperación de memoria histórica, el reconocimiento de la dignidad de las víctimas y la reconstrucción del tejido social”.

**Repertorios y prácticas de las memorias:** se entiende por repertorios y prácticas de memoria, aquellas acciones e iniciativas que víctimas del conflicto, personas, comunidades, organizaciones y movimientos sociales, impulsan y desarrollan por medio de distintos relatos, narrativas y vivencias, que da cuenta de los sucesos históricos, sus contextos y lógicas de victimización, así como de las formas, acciones y procesos de resistencia y afrontamiento. Estos repertorios y prácticas de memoria son un cúmulo de acciones, conocimientos y manifestaciones que, por medio de diversos procesos pedagógicos, narrativos, simbólicos, culturales, investigativos, curatoriales, culturales, de creación artístico-cultural, posibilitan la construcción, reconstrucción, reconocimiento y representación de las violaciones a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario ocurridas en el marco del conflicto armado, así como, de las maneras de afrontamiento, de resistencia y de resiliencia.

**Sentido reparador.** Las conmemoraciones, acciones de memoria y actos de dignificación tienen un sentido reparador en tanto: I) Contribuyen a aliviar el sufrimiento causado, permiten tramitar los dolores, acceder a unas comprensiones distintas sobre lo ocurrido y abren la puerta para que las víctimas puedan emprender nuevas acciones en sus proyectos de vida. II) Reconocen y dignifican a las víctimas, aportan a la comprensión del conflicto y a la reconstrucción de la memoria histórica, al tiempo que hacen un llamado a la no repetición. III) Generan procesos de sensibilización con distintos sectores sobre la gravedad de las violaciones a los DDHH y el DIH, el daño causado sobre las víctimas y el reconocimiento de las formas de afrontamiento, resistencia, resiliencia, lucha, reconocimiento como sujetos políticos y de transformación. IV) Promueven procesos de construcción de memoria histórica que fortalecen las garantías de no repetición. V) Buscan la instalación en la sociedad de una reflexión profunda sobre el impacto de esto a nivel subjetivo, comunitario y societal.

## 1. CRITERIOS DE OPERACIÓN

**4.1** El procedimiento contempla tres etapas: i) Encuadre y alistamiento; ii) construcción participativa y dialógica; iii) realización y evaluación, acorde al enfoque territorial y diferencial,

<sup>2</sup> UARIV. (2022). Procedimiento para el fortalecimiento de la participación de las víctimas en el exterior. P. 7. Tomado de: <https://www.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2022/07/metodologiaestrategialiderazgoiv2.pdf>

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: 500.08.08-32
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE CONMEMORACIONES, ACCIONES DE MEMORIA Y OTROS ACTOS DE DIGNIFICACIÓN	Fecha: 26/07/2024 Página: <b>6</b> de <b>19</b>

pueden tener adaptación según las características socioculturales específicas de las víctimas y el territorio.

## ENCUADRE Y ALISTAMIENTO

**4.2** La definición de conmemoraciones, realizada por la Mesa Técnica, se realiza en el primer trimestre de cada año. El cronograma de conmemoraciones se define por el procedimiento y otras fechas propuestas en alineación programática con las agendas de DDHH y DIH. Los criterios de selección son:

1. Conmemoraciones que son ordenadas por la ley colombiana.
2. Conmemoraciones que siendo fechas internacionales o nacionales (y aunque no estén ordenadas por ley), se relacionan directamente con la misionalidad de la Unidad para las Víctimas.

**4.3.** Para el desarrollo de este procedimiento se cuenta con diferentes instancias encargadas de su diseño y preparación, realización y seguimiento.

**Nivel nacional.** Existe una mesa técnica multi-escala para cada conmemoración, acción de memoria y acto de dignificación, encargada de elaborar la propuesta a realizar y sus lineamientos, su aprobación, socialización, seguimiento e implementación. Esta mesa está integrada por profesionales misionales del Equipo de Contribuciones a la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, por referentes de enfoque diferencial de la Dirección de Reparación, así como por un(a) delegado(a) de la Subdirección de Participación, de la OAC y en algunos casos, de cooperación internacional. La mesa técnica compuesta por:

1. Misional(es) Equipo de Contribuciones a cargo de la conmemoración
2. Enlace de Enfoque Diferencial de la Dirección de Reparación a cargo de la conmemoración
3. Enlace de Oficina Asesora de Comunicaciones
4. Enlace de Comunicaciones de la Dirección de Reparación con la OAC
5. Enlace de la Subdirección de Participación para conmemoraciones.
6. Delegado(a) del Grupo de Cooperación Internacional.

**Nivel territorial.** Se creará un comité de impulso territorial para cada conmemoración, acción de memoria y acto de dignificación, encargado de elaborar la propuesta a realizar y sus lineamientos, su aprobación, socialización, seguimiento e implementación. Este comité está integrado por:

1. Profesionales misionales territoriales y nacional del Equipo de Contribuciones a la Verdad, la Convivencia y la No Repetición en territorio,
2. Un(a) delegado(a) de otras direcciones y grupos de trabajo.

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: 500.08.08-32
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE CONMEMORACIONES, ACCIONES DE MEMORIA Y OTROS ACTOS DE DIGNIFICACIÓN	Fecha: 26/07/2024 Página: <b>7</b> de <b>19</b>

3. Un(a) delegado(a) de las mesas de participación, organizaciones de víctimas, comunidades, otras organizaciones, instituciones o movimientos sociales, que impulsen y desarrollen acciones pertinentes con la fecha a conmemorar, la acción de memoria y/o el acto de dignificación.

**4.4 Conformación de equipos.** Para la dinamización de las conmemoraciones, las acciones de memoria y los actos de dignificación, sean estas del nivel nacional o territorial, se instalarán mesas técnicas o comités multi-escala, las cuales son instancias operativas encargadas de su diseño y preparación, realización y seguimiento. Siempre se debe contar con un/a profesional responsable de cada conmemoración, trabajando articuladamente en los distintos niveles territoriales.

**4.5 Diseño del proceso.** Debe establecer un nivel procedimental que se refiere a la disposición de todos aquellos aspectos que permiten garantizar la realización de la conmemoración, de acuerdo con un cronograma y con una distribución de responsabilidades: disposición de recursos, preparación de aspectos logísticos, estrategias de comunicaciones, psicosocial, etc. Para esto se desarrollará el **Anexo 2**, Ficha de Caracterización de la Conmemoración, Actos Simbólicos y de Dignificación y el **Anexo 3**, Formato de propuestas acciones en territorio. También deberá responder a un nivel de análisis con la intención de dimensionar lo que significa la conmemoración, acción de memoria y acto de dignificación en el territorio no sólo por las particularidades que debe tener en relación con el hecho victimizante, sino también por los efectos que se puedan alcanzar y/o se deban prever. Esta acción tiene como propósito alcanzar una representación inicial del momento actual territorial en que se implementará cada conmemoración, acción de memoria y acto de dignificación, así como establecer estrategias de relacionamiento, orientación y priorización de acciones para el alcance efectivo del procedimiento. Finalmente, deberá realizarse una definición y diseño de instrumentos, que consiste en la creación de guiones metodológicos de cada sesión, agendas de reuniones, instrumentos de seguimiento y evaluación de actividades.

**4.6** Para la mesa técnica frente a la aprobación del plan de trabajo:

1. Se debe informar si se hará o no articulación con alguna entidad del sistema SNARIV y otros aliados externos.
2. De considerarse necesario, la mesa técnica podrá sesionar más de una vez para consolidar y aprobar la propuesta de conmemoración.
3. El correo electrónico remitido por el líder debe contener la propuesta de conmemoración aprobada.
4. Se desarrolla una reunión para su aprobación en la que participarán miembros de la mesa técnica y enlaces de otras áreas que se requieran.

**4.7** Tener en cuenta para la Propuesta de Conmemoración de impacto nacional:

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: 500.08.08-32
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE CONMEMORACIONES, ACCIONES DE MEMORIA Y OTROS ACTOS DE DIGNIFICACIÓN	Fecha: 26/07/2024 Página: <b>8</b> de <b>19</b>

1. El(la) coordinador(a) del Equipo de Contribuciones dará el lineamiento sobre la ejecución de recursos en territorio.
2. Para esta propuesta el(la) convocará a la mesa técnica para materializarla. Es importante contemplar las posibles entidades aliadas.
3. Tenga en cuenta realizar esta propuesta en el Anexo 3, Formato de propuestas acciones en territorio.
4. De considerarse necesario, la mesa técnica podrá sesionar más de una vez para consolidar y aprobar la propuesta de conmemoración.
5. Una vez aprobado se dirige correo electrónica con formato de propuestas acciones en territorio a:
  - Oficina Asesora Comunicaciones OAC
  - Direcciones Territoriales
  - Procesos Misionales: Dirección de Gestión Interinstitucional, Dirección de Gestión Social y Humanitaria, Dirección de Reparación, Dirección de Registro y Gestión de la Información y Dirección de Asuntos Étnicos DAE.
  - Subdirecciones, Grupos y Equipos Asesores y Técnicos.

## **CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA Y DIALÓGICA**

**4.8 Preparación y realización de sesión con víctimas y organizaciones.** Destinada a la definición del sentido y forma de la conmemoración, acción de memoria o acto de dignificación: (símbolos, mensajes, lugares, etc.); así como el establecimiento de las formas de participación y acuerdos operativos (recursos, cronograma, etc.). Para su realización, se sugiere tener en cuenta el encuadre, la construcción del sentido reparador y la escucha para atender las voces de las víctimas acerca de qué tipo de acciones son para ellas reparadoras en esa dimensión intangible y definición de aspectos comunicativos relacionados con los mensajes y formas de divulgación. Siempre se debe tener en cuenta una disposición de apertura y diálogo y, en caso de ser necesario, solicitar acompañamiento psicosocial. Se define la acción a partir de la presentación del repertorio de la conmemoración, acción de memoria, o posibles actos de dignificación. Aquí el trabajo de los(as) facilitadores(as) es clave porque no debe inducir sino ayudar a que la forma que tome tenga conexión con el sentido reparador que quieren las víctimas en relación con los daños y afrontamientos. Acuerdos sobre fechas, lugares y formas de participación de la conmemoración. Es el espacio para abordar las expectativas y dudas de las víctimas y las organizaciones. Como resultado de la concertación, se elabora una agenda de actividades, la cual debe ser coherente con el presupuesto asignado para la conmemoración, acción de memoria o acto de dignificación.

Tener en cuenta que en esa sesión se debe diligenciar el acta de acuerdo y compromisos y que sea firmada por el equipo dinamizador y las personas participantes. Para ello se sugiere hacer uso del **Anexo 5** correspondiente al formato de acta de acuerdo y

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: 500.08.08-32
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE CONMEMORACIONES, ACCIONES DE MEMORIA Y OTROS ACTOS DE DIGNIFICACIÓN	Fecha: 26/07/2024 Página: <b>9</b> de <b>19</b>

compromisos y actualizar Ficha de Caracterización de la Conmemoración, Actos Simbólicos y de Dignificación contenida en el **Anexo 2**.

La agenda debe ser validada por el comité de impulso y el enlace nacional a cargo, desde la Subdirección de Reparación.

**4.9 Preparación y realización de sesión con instituciones del SNARIV** y otras entidades aliadas del nivel territorial, nacional e internacional para socializar la propuesta y sumar esfuerzos para su realización. El número de sesiones requeridas dependerá del plan de trabajo.

**4.10 Creación del guion.** El equipo o comité de impulso elaborará un guion detallado de la agenda acordada, en el cual se establecerán los diferentes roles y responsabilidades en cada una de las actividades a desarrollarse y actualizar la Ficha de Caracterización de la Conmemoración, Actos Simbólicos y de Dignificación contenida en el **Anexo 2**.

**4.11 Solicitud de registro y diseño de estrategias de comunicación.** Se coordinará con el equipo de comunicaciones para el cubrimiento y registro de la actividad. Se sugiere solicitar el cubrimiento y difusión de la conmemoración con el enlace territorial de la OAC. Las estrategias de comunicación que se incorporen dentro del plan de trabajo deben contener al menos:

1. Cifras de atención, asistencia y reparación a víctimas requeridas
2. Palabras para línea de mensaje institucional directivo y/o territorial
3. Textos para comunicados de prensa
4. Guiones para actores externos
5. Orientaciones técnicas de abordaje a víctimas
6. Gestión de material gráfico y audiovisual
7. Redacción de textos cortos para piezas comunicativas
8. Otras

La ruta para garantizar una articulación efectiva para la atención de las solicitudes que desde el Equipo de Contribuciones se realicen a la Oficina Asesora de Comunicaciones implica, al menos, las siguientes acciones:

1. Establecer las personas responsables del enlace y crear un canal de comunicación directa por medio de correo electrónico y reuniones, según se requiera, en la que se indique los requerimientos específicos para cada conmemoración, incluyendo diseño de piezas gráficas, generación de contenidos, registro audiovisual, publicación de acciones, elaboración de comunicados, notas de prensa, agenda de acciones a desarrollar en Direcciones Territoriales, podcast, cuñas radiales, etc.

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: 500.08.08-32
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE CONMEMORACIONES, ACCIONES DE MEMORIA Y OTROS ACTOS DE DIGNIFICACIÓN	Fecha: 26/07/2024 Página: <b>10</b> de <b>19</b>

2. Antes de la publicación la OAC deberá enviar al Equipo de Contribuciones las piezas solicitadas para revisión, solicitud de ajustes y validación final, esto para garantizar que se cumpla con el objetivo comunicativo de cada conmemoración.
3. Se mantendrá una comunicación constante con la OAC para hacer seguimiento del progreso de las solicitudes y coordinar los ajustes necesarios, esto incluye, por ejemplo, la actualización constante de la agenda de acciones en Direcciones Territoriales y su difusión.
4. Se realizará cubrimiento en vivo de las acciones de la conmemoración tanto del nivel nacional como del nivel territorial, dando visibilidad al cumplimiento de la misionalidad. Según cada caso, deberá definirse cuál es el medio o medios más efectivos para comunicar. En los casos en que sea necesario, se coordinarán transmisiones en vivo de las acciones que se desarrollen en el marco de las conmemoraciones.
5. Se elaborará uno o varios videos resumen, según sea el caso, que incluyan las acciones desarrolladas tanto a nivel nacional como a nivel territorial. Este material deberá ser publicado con posterioridad en los medios de comunicación de la entidad.
6. El material elaborado para la conmemoración, deberá ser enviado al Equipo de Contribuciones para la elaboración de informes y preservación de la memoria institucional.

Se sugiere hacer uso del **Anexo 4**, Formato de Propuestas para Conmemoraciones con Campaña en Redes. La estrategia de comunicación buscará tener impacto en las diferentes escalas territoriales y a través de diferentes medios. La proyección, acciones y resonancias que se espera se deriven de este proceso, serán documentadas usando la herramienta propuesta para este fin.

**4.12 Requerimiento logístico.** La persona encargada en el nivel nacional o territorial, diligencie previamente el requerimiento logístico debidamente diligenciado con los anexos necesarios cuando sea el caso y de acuerdo con los tiempos establecidos. Tenga en cuenta que, cuando se requiera gestionar la consecución del espacio donde se llevará a cabo la conmemoración, acción de memoria y/o acto de dignificación, la persona responsable de la conmemoración debe realizar las cartas institucionales solicitando los respectivos permisos, aunque el pago se realiza a través del operador.

## **REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN**

**4.13** Previo a la acción pública, se debe tener en cuenta:

1. Realizar una sesión previa al acto para preparación psicosocial de las víctimas.
2. Definir el protocolo de seguridad de la Unidad para las Víctimas.
3. Designar claramente las personas responsables de los aspectos operativos como la distribución de alimentación y/o refrigerios, entrega de materiales para las acciones

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: 500.08.08-32
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE CONMEMORACIONES, ACCIONES DE MEMORIA Y OTROS ACTOS DE DIGNIFICACIÓN	Fecha: 26/07/2024 Página: <b>11</b> de <b>19</b>

simbólicas definidas, registro de participantes o diligenciamiento de auxilios de transporte (en caso de ser autorizado).

**4.14 Acción pública.** Esta etapa requiere previamente la gestión de lo que se necesita para realizar la jornada, un balance de lo proyectado, de los avances y cumplimiento de las responsabilidades de las etapas 1 y 2. Por otra parte, de los ajustes finales al guion detallado del acto.

**4.15** Siempre se llenará formato de asistencia. Cuando el N° de víctimas sea menor a 50, se realizará el cargue individual de los asistentes a la herramienta tecnológica asignada por la Dirección de Reparación. Cuando el listado tenga más de 50 víctimas, se escaneará el formato, y éste se subirá a la misma herramienta, sin realizar el cargue individual de los asistentes. En caso que no asista ningún representante de la Unidad, se realizará el cargue del listado de asistencia del operador logístico.

**4.16 Evaluación.** Finalizada la acción pública se deberán programar espacios de balance para la identificación de lecciones aprendidas y recomendaciones por medio de las siguientes acciones:

1. Reunión de evaluación con la mesa multi-escala o el comité de impulso para levantar acta de implementación de acción cuando corresponda.
2. Sesión con grupo de víctimas (grupo focal) o a través de comunicación personal o telefónica aplicar una encuesta y/o entrevista con el propósito de indagar sobre su satisfacción con el proceso y el acto conmemorativo.
3. Se sugiere, mediante diario de campo, hacer cualquier anotación durante la jornada sobre las percepciones, comentarios, actitudes o comportamientos acerca de lo ocurrido y todos aquellos elementos que puedan complementar su valoración sobre el balance que hace de la jornada.

**4.17 Cargue en herramienta tecnológica asignada por la Dirección de Reparación.** Una vez realizada la última acción de cada conmemoración, acción de memoria y/o acto de dignificación las/os profesionales tanto de nivel territorial, como de nivel nacional responsables de las mismas, tendrán un tiempo máximo de dos semanas (10 días hábiles), para hacer el respectivo cargue de los informes en la herramienta tecnológica asignada por la Dirección de Reparación, con todos los soportes correspondientes.

**4.18** La Normatividad requerida para el desarrollo de las actividades en el presente procedimiento se encuentra definida en el Normograma de la Unidad, disponible para consulta en la página web.

#### **4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**



Unidad para  
las Víctimas

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código: 500.08.08-32

PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL

Versión: 03

PROCEDIMIENTO DE CONMEMORACIONES, ACCIONES DE MEMORIA Y OTROS ACTOS DE DIGNIFICACIÓN

Fecha: 26/07/2024

Página: 12 de 19

Nº PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
<b>Etapas 1 – Encuadre y alistamiento</b>					
<b>1</b>	<pre> graph TD     INICIO([INICIO]) --&gt; B1[REALIZAR LA PRIORIZACIÓN ANUAL CONMEMORACIONES ACCIONES DE MEMORIA Y ACTOS]           </pre>	<p>Realizar la priorización anual de conmemoraciones, acciones de memoria y actos de dignificación que será resultado de consultas con las direcciones territoriales, la planeación territorial, la planeación del Equipo de Contribuciones a la Verdad, la Convivencia y la No repetición, iniciativas nacionales o internacionales propuestas por víctimas u organizaciones de víctimas.</p> <p><b>NOTA:</b> Ver criterio de Operación <b>4.1</b> al <b>4.3</b>.</p>	<p>Correo electrónico de citación a reunión de planeación anual de conmemoraciones.</p>	<p>Mesa Técnica de Actos Simbólicos y Conmemoraciones</p>	<p>Acta Mesa Técnica de Actos Simbólicos y Conmemoraciones</p> <p>Anexo 1 – Cronograma de Conmemoraciones Priorizadas</p>
<b>2</b>	<pre> graph TD     B1 --&gt; B2[DEFINIR Y DELEGAR LAS PERSONAS DE LAS ÁREAS MISIONAL]     B2 --&gt; B3[ELABORAR LA PROPUESTA DE CONMEMORACIÓN]           </pre>	<p>Definir y delegar las personas de las áreas misionales para integrar los equipos dinamizadores de actos simbólicos y conmemoraciones. (Estas personas harán parte de la mesa técnica cuando se requiera).</p> <p><b>NOTA:</b> Ver criterio de Operación <b>4.4</b>.</p>	<p>Correo electrónico con Cronograma Conmemoraciones</p>	<p>Líder Equipo de Contribuciones y demás áreas vinculadas a la Mesa Técnica</p>	<p>Correo electrónico con los responsables de conmemoraciones</p>
<b>3</b>	<pre> graph TD     B3[ELABORAR LA PROPUESTA DE CONMEMORACIÓN]           </pre>	<p>Elaborar la Propuesta de Conmemoración. Para esta propuesta el misional responsable del Equipo de Contribuciones convocará a la mesa técnica para concertar la propuesta. Es importante contemplar en este contexto las posibles entidades aliadas.</p> <p><b>NOTA:</b> Ver criterio de Operación <b>4.5</b>.</p>	<p>Anexo 2 Ficha de Caracterización de la Conmemoración, Actos Simbólicos y de Dignificación</p>	<p>Líder Equipo de Contribuciones y demás áreas vinculadas a la Mesa Técnica</p>	<p>Correo electrónico con propuesta de conmemoración con campaña en redes dirigido a el (la) líder del Contribuciones para aprobación.</p>



Unidad para las Víctimas

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código: 500.08.08-32

PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL

Versión: 03

PROCEDIMIENTO DE CONMEMORACIONES, ACCIONES DE MEMORIA Y OTROS ACTOS DE DIGNIFICACIÓN

Fecha: 26/07/2024

Página: 13 de 19

N° PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
4 PC	<pre> graph TD     Start(( )) --&gt; Step4[VÁLIDAR LA PROPUESTA DE CONMEMORACIÓN]     Step4 --&gt; Decision{¿REQUIERE AJUSTES?}     Decision -- NO --&gt; Step6((6))     Decision -- SI --&gt; Step5[REALIZAR LOS AJUSTES SOLICITADOS]           </pre>	<p>Validar la propuesta de conmemoraciones por el(la) Líder el Equipo de Contribuciones</p> <p>¿La propuesta de conmemoración requiere ajustes?</p> <p><b>SI:</b> Continuar a la actividad 5.</p> <p><b>NO:</b> Continuar con la actividad 6.</p>	<p>Correo electrónico con propuesta de conmemoración con campaña en redes dirigido a el(la) líder del Equipo de Contribuciones para aprobación</p>	<p>Líder el Equipo de Contribuciones</p>	<p>Anexo 2 Ficha de Caracterización de la Conmemoración, Actos Simbólicos y de Dignificación</p>
5		<p>Realizar los ajustes solicitados por el(la) líder del Equipo de Contribuciones.</p>	<p>Correo electrónico con solicitud de ajustes.</p>	<p>Misional(es) del equipo de Contribuciones</p>	<p>Correo electrónico con el ajuste de la propuesta de conmemoración aprobada.</p>
6		<p>Enviar la propuesta de conmemoración a la mesa técnica.</p> <p><b>NOTA 1:</b> Ver criterio 4.7</p> <p><b>NOTA 2:</b> El correo con la propuesta debe enviarse al menos un mes antes de la fecha conmemorativa.</p>	<p>Correo electrónico con el ajuste de la propuesta de conmemoración aprobada.</p>	<p>Misional(es) del Equipo de Contribuciones a cargo de la conmemoración</p>	<p>Correo electrónico con envío de propuesta de conmemoración a la Mesa Técnica</p>
7		<p>Realizar mesa técnica para revisión conjunta y aprobación de la propuesta de conmemoración con campaña en redes.</p>	<p>Correo electrónico con envío de propuesta de conmemoración a la Mesa Técnica.</p>	<p>Misional(es) del Equipo de Contribuciones a cargo de la conmemoración</p>	<p>Correo electrónico para líder de Enlaces Nacionales y OAC.</p>
8		<p>Elaborar las propuestas de acciones en territorio tomando como referencia el Anexo 3, y campaña en redes tomando como referencia el Anexo 4.</p>	<p>Correo electrónico para líder de Enlaces Nacionales y OAC, que contenga: 1.Propuesta de acciones en territorio 2. Link al Formato de propuestas acciones en territorio</p>	<p>Misional(es) del Equipo de Contribuciones a cargo de la conmemoración</p>	<p>Anexo 3, Formato de propuestas acciones en territorio</p> <p>Anexo 4 Formato de Propuestas para Conmemoraciones con Campaña en Redes</p>



Unidad para las Víctimas

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código: 500.08.08-32

PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL

Versión: 03

PROCEDIMIENTO DE CONMEMORACIONES, ACCIONES DE MEMORIA Y OTROS ACTOS DE DIGNIFICACIÓN

Fecha: 26/07/2024

Página: 14 de 19

N° PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
9		Realizar reunión para definir la estrategia de comunicaciones de la conmemoración con campaña en redes.	<p>Correo electrónico dirigido al responsable Misional de la conmemoración con</p> <p>Anexo 3, Formato de propuestas acciones en territorio</p> <p>Anexo 4 Formato de Propuestas para Conmemoraciones con Campaña en Redes</p>	Misional(es) del Equipo de Contribuciones	Correo electrónico dirigido a líder de Enlaces Nacionales de Equipo de Contribuciones, con definición de piezas gráficas y/o audiovisuales para la conmemoración.
10		Producir y/o gestionar insumos técnicos para la generación de piezas comunicativas que contribuyan a la estrategia.	<p>Correo electrónico dirigido a líder de Enlaces Nacionales Equipo de Contribuciones, con definición de piezas gráficas y/o audiovisuales para la conmemoración.</p>	Misional(es) del Equipo de Contribuciones	Correo electrónico con insumos técnicos de la conmemoración con campaña en redes, dirigido a la OAC
11		<p>Revisar y aprobar las piezas gráficas, visuales y/o audiovisuales remitidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones (OAC).</p> <p><b>NOTA 1:</b> Para la elaboración y difusión de las piezas gráficas visuales y audiovisuales, se debe tener en cuenta el enfoque diferencial y de género y propender por la accesibilidad universal.</p>	<p>Correo electrónico con insumos técnicos de la conmemoración con campaña en redes, dirigido a la OAC</p>	Misional(es) del Equipo de Contribuciones	Correo electrónico con aprobación de piezas gráficas y/o audiovisuales para la conmemoración, dirigido a la OAC.



Unidad para  
las Víctimas

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código: 500.08.08-32

PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL

Versión: 03

PROCEDIMIENTO DE CONMEMORACIONES, ACCIONES  
DE MEMORIA Y OTROS ACTOS DE DIGNIFICACIÓN

Fecha: 26/07/2024

Página: 15 de 19

N° PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
12		Implementar la estrategia de comunicaciones en la(s) fecha(s) de la conmemoración con campaña y redes.	Correo electrónico con aprobación de piezas gráficas y/o audiovisuales para la conmemoración, dirigido a la OAC.	Misional(es) del Equipo de Contribuciones	Piezas gráficas en redes sociales y en la página de la Unidad para las víctimas y en páginas de entidades aliadas (si es el caso)
13		Elaborar la Propuesta de Conmemoración de impacto nacional.	Correo electrónico con solicitud de diligenciamiento o Anexo 2, Ficha de Caracterización de la Conmemoración, Actos Simbólicos y de Dignificación	Mesa Técnica de Actos Simbólicos y Conmemoraciones	Correo electrónico con Anexo 2, Ficha de Caracterización de la Conmemoración, Actos Simbólicos y de Dignificación
14		Realizar los ajustes solicitados por el(la) líder del Equipo Misional y Líder del Equipo de contribuciones para aprobación.	Correo electrónico con propuesta de conmemoración con campaña para aprobación.	Misional(es) del Equipo de Contribuciones	Correo para Coordinador(a) Equipo de Contribuciones con la propuesta de conmemoración aprobada y proyección de correo para Direcciones Territoriales.
<b>Etapa 2 - Construcción participativa y dialógica</b>					
15		Socializar la propuesta de conmemoración de impacto nacional y el cronograma de fechas para envío de propuestas de territorio y requerimientos logísticos, con las Dt's.	Correo para Líder del Equipo de Contribuciones con propuesta de conmemoración aprobada y proyección de correo para Direcciones Territoriales.	Misional(es) del Equipo de Contribuciones	Correo para Direcciones Territoriales, con propuesta de conmemoración aprobada y cronograma de fechas para envío de propuestas y requerimientos
16		Socializar la propuesta de conmemoración de impacto nacional aprobada, con la Oficina Asesora de Comunicaciones. (OAC)  <b>Continuar con la actividad 23.</b>	Correo para Direcciones Territoriales, con propuesta de conmemoración aprobada y cronograma de fechas para	Misional(es) del Equipo de Contribuciones.	Correo para OAC con conmemoración aprobada.



Unidad para las Víctimas

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código: 500.08.08-32

PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL

Versión: 03

PROCEDIMIENTO DE CONMEMORACIONES, ACCIONES DE MEMORIA Y OTROS ACTOS DE DIGNIFICACIÓN

Fecha: 26/07/2024

Página: 16 de 19

N° PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
			envío de propuestas y requerimientos.		
17		Invitar a las organizaciones de víctimas y mesas departamentales de participación efectiva de víctimas a presentar iniciativas de conmemoración con acciones en territorio.	Propuesta de conmemoración con acciones en territorio aprobada.  Correo con invitación a organizaciones y mesas departamentales de víctimas.	Directores(as) territoriales con enlace del Equipo contribuciones.	Anexo 5, Formato Acta de acuerdo.
18		Seleccionar y socializar la(s) iniciativa(s) de conmemoración que se apoyarán desde cada Dt.	Propuesta de conmemoración con acciones en territorio aprobada.	Directores(as) territoriales con enlace del Equipo contribuciones.	Correo electrónico dirigido a Líder de Enlaces equipos de contribuciones; y enlace territorial responsable de Conmemoración.
19		Actualizar el Anexo 3, Formato de propuestas acciones en territorio con la(s) iniciativa(s) de conmemoración que realizará cada DT, y enviar correo electrónico dirigido al(la) misional responsable de la conmemoración.	Anexo 3, Formato de propuestas acciones en territorio	Líder, referentes y enlaces contribuciones.	Correo electrónico con Anexo 3, Formato de propuestas acciones en territorio actualizado
20		Enviar comentarios/alertas a Misional(es) del Equipo de Contribuciones a cargo de la conmemoración sobre las iniciativas de conmemoración con acciones en territorio.	Anexo 3, Formato de propuestas acciones en territorio	Misional(es) del Equipo de Contribuciones a cargo de la conmemoración.	Correo electrónico con comentarios/alertas a Misional(es) del Equipo de Contribuciones a cargo de la conmemoración
21		Realizar requerimientos para las iniciativas de conmemoración con acciones en territorio y enviar correo electrónico dirigido a profesional de apoyo encargado de gestión de requerimientos.  <b>Continuar con la actividad 23.</b>	Correo electrónico de aprobación con comentarios/alertas a Misional(es) del Equipo de Contribuciones a cargo de la conmemoración	Enlaces Territoriales Equipo Contribuciones Profesional de apoyo	Correo electrónico con requerimientos dirigido a Profesional de apoyo encargado de gestión de requerimientos



Unidad para las Víctimas

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código: 500.08.08-32

PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL

Versión: 03

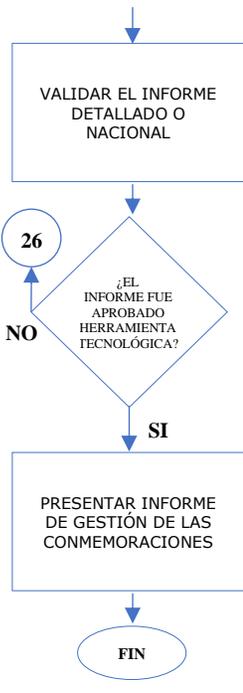
PROCEDIMIENTO DE CONMEMORACIONES, ACCIONES DE MEMORIA Y OTROS ACTOS DE DIGNIFICACIÓN

Fecha: 26/07/2024

Página: 17 de 19

N° PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
22		Realizar reunión con la Oficina Asesora de Comunicaciones (OAC) para revisión de piezas de la Estrategia de Comunicación.	Correo electrónico con citación a reunión OAC.	Misional(es) del Equipo de Contribuciones a cargo de la conmemoración.	Correo electrónico a OAC con OK aprobación de piezas.
23		Realizar una reunión con Entidades Aliadas de orden territorial, nacional y/o internacional, para socializar la propuesta de conmemoración de impacto nacional y la Estrategia de Comunicación, para invitarles a participar en la conmemoración.  <b>Nota:</b> En el caso que se pretenda invitar a un organismo internacional, se informará al Grupo de Cooperación internacional de la Unidad para las Víctimas, para que ellos realicen la gestión.	Correo electrónico de Invitación a las Entidades Aliadas.	Misional(es) del Equipo de Contribuciones a cargo de la conmemoración.	Correo electrónico con compromisos.
<b>Etapas 3 - Realización y evaluación</b>					
24		Implementar la conmemoración de impacto nacional y las conmemoraciones con acciones en territorio.	Requerimientos aprobados	Misional(es) del Equipo de Contribuciones a cargo de la conmemoración y Líder de profesionales de apoyo	Informe Detallado de Actividades Conmemoraciones
25		Realizar informe Detallado del desarrollo de la Conmemoración y continuar con la actividad 27.	Informe Detallado de Actividades Conmemoraciones	Misional(es) del Equipo de Contribuciones a cargo de la conmemoración y Líder de profesionales de apoyo	Informe Detallado de Actividades Conmemoraciones Registro audio-visual.
26		Realizar el informe nacional de la conmemoración, consolidando los insumos de territorio, y posterior envío al a él o la verificadora de calidad del Equipo de Contribuciones	Informe Detallado de Actividades Conmemoraciones Registro audio-visual.	Misional(es) del Equipo de Contribuciones a cargo de la conmemoración.	Informe Nacional de la conmemoración.  Correo electrónico de él o la verificador(a) de calidad con

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: 500.08.08-32
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE CONMEMORACIONES, ACCIONES DE MEMORIA Y OTROS ACTOS DE DIGNIFICACIÓN	Fecha: 26/07/2024 Página: <b>18</b> de <b>19</b>

N° PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
					la validación del informe
<b>27 PC</b>		<p>Validar el informe detallado o nacional de conmemoración cargado en la Herramienta Tecnológica signada por la Dirección de Reparación.</p> <p>¿El informe fue aprobado en la herramienta Tecnológica dispuesta por la Dirección de Reparación.?</p> <p><b>SI:</b> Continuar con la actividad 28.</p> <p><b>NO:</b> Regresar con la actividad 26.</p>	Conmemoración cargada en la herramienta tecnológica.	Verificador(a) de calidad del Equipo de Contribuciones	Conmemoración cargada en la herramienta tecnológica
<b>28</b>		<p>Presentar informe de gestión de las conmemoraciones implementadas anualmente.</p>	Soporte de correo del Informe nacional de la conmemoración cargado en el Herramienta Tecnológica	Líder del Equipo de Contribuciones	Informes de gestión sobre los resultados de las acciones de conmemoración.
<b>FIN</b>					

Producto y/o Servicio Generado	Descripción del Producto y/o Servicio
<b>"Implementación medidas de Satisfacción: "Acciones de Conmemoración, Procesos de reconocimiento de responsabilidad y solicitudes de perdón público e Iniciativas locales de memoria"</b>	<p>Servir de lineamiento nacional para la formulación, socialización, implementación y seguimiento de las conmemoraciones priorizadas anualmente por la Unidad para las Víctimas (con acciones en territorio y con campaña en redes. Lo anterior en el marco de las medidas de satisfacción.</p>

## 5. ANEXOS

**Anexo 1.** Cronograma de Conmemoraciones Priorizadas

**Anexo 2.** Ficha de Caracterización de la Conmemoración, Actos Simbólicos y de Dignificación

**Anexo 3.** Formato de propuestas acciones en territorio

**Anexo 4.** Formato de Propuestas para Conmemoraciones con Campaña en Redes

**Anexo 5.** Formato Acta de Acuerdo

**Anexo 6.** Informe Detallado de Actividades Conmemoraciones

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código: 500.08.08-32
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE CONMEMORACIONES, ACCIONES DE MEMORIA Y OTROS ACTOS DE DIGNIFICACIÓN	Fecha: 26/07/2024 Página: <b>19</b> de <b>19</b>

## 6. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
V1	19/06/2020	Creación del Procedimiento de Conmemoraciones.
V2	07/07/2021	Actualización de las acciones y salidas del procedimiento.
V3	26/07/2024	Actualización nombre del procedimiento asociado a la Dirección de Reparación, se ajusta el Objetivo y Alcance de acuerdo con los nuevos lineamientos establecidos, así mismo se reducen definiciones de acuerdo con las actividades que se desarrollan, se ajustan los anexos de acuerdo con las salidas del procedimiento, se describen de forma sencilla las actividades para fácil entendimiento.